

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 122. Regalado Carril, Pedro.                   | 136. Sánchez Gaudier, Bernardo.                    | 150. Torrónategui Pico de Coaña, Agustín. |
| 123. Rivera Peral, José Ramón.                 | 137. San Nicolás Pedraz, M.ª Concepción.           | 151. Vallego Osorno, Juan Luis.           |
| 124. Rodríguez Martín, María Carmen<br>Angela. | 138. Santiago Gil, Celia.                          | 152. Villalobos Beltrán, Andrés.          |
| 125. Romero Rapela, Francisco Javier.          | 139. Santos Miguel, Jesús.                         | 153. Vinuesa Martín, Anacleto.            |
| 126. Rosas Caruana, Norberto.                  | 140. Sanz Rodero, Concepción.                      | 154. Vivó Paco, Antonio.                  |
| 127. Rubio Roffignac, Julián.                  | 141. Sarmiento Gómez, Enrique.                     | 155. Zapata Ferrer, Enriqueta.            |
| 128. Rubio Sanz, María Luz.                    | 142. Serrano Giménez, Ismael.                      |   |
| 129. Ruiz-Tagle Morales, Ana María.            | 143. Serrano-Jover y Gutiérrez de Cells,<br>Jaime. |   |
| 130. Ruiz Muñoz Luis.                          | 144. Solís Rostaing, José.                         |   |
| 131. Ruiz de Villa Ruiz, Isidoro.              | 145. Talegón Alonso, Ovidio.                       |   |
| 132. Sagardoy Bengoechea, Julián.              | 146. Talón García, Rafael.                         |   |
| 133. Salas López, José María.                  | 147. Teixeira Cervia, José Manuel.                 |   |
| 134. Salvador Martínez, Emilio.                | 148. Tola Baladrón, Angel.                         |   |
| 135. Sampedro Gallo, Manuel María.             | 149. Torres del Villar, Esteban.                   |   |

#### Excluidos

Buj Herrero, Miguel, por no haber abonado derechos de examen.  
Rodríguez Cermeño, Julio, por no ostentar título requerido en la convocatoria.  
Sanahuja Sanchis, José María, por presentación de solicitud fuera de plazo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para el grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones para proveer plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales,

- D. Angel Avilés de la Rocha.
- D. Carlos Barrientos Lema.
- D.ª María del Carmen Bernabé Sánchez.
- D. Manuel Calvo Lambas.
- D. Juan María Carus Herrero.
- D. Jacinto Casas Rodríguez.
- D. Pedro Clemente Gil.
- D.ª Concepción Comesaña Roig.
- D. José Ignacio Conde López.
- D. Francisco Costas Candura.
- D. Jenaro Díaz Álvarez.
- D. José María Doncel López.
- D. David Esteban Tovar.
- D. Francisco Javier Fenes Viñals.
- D. Angel Fernández Pampillón.
- D. Joaquín Floriano Bravo.
- D. Tomás Galván de Torres.

- D.ª Amelia Gil García.
- D. José María Goizueta y Besga.
- D. José María Javato Saro.
- D. José Luis Lorente Francés.
- D. Eladio Miguel Galindo.
- D. Antonio Molina Líndez.
- D. José Molina Líndez.
- D. José Morell Verdú.
- D. Alfonso Moreno de Acevedo San Pedro.
- D. Sabino Murillo Pérez.
- D. Diego Navarro Martínez.
- D. Jesús Nuel Quilez.
- D. José Ortiz Gascón.
- D. Manuel Ortiz Serrano.
- D.ª María de la Concepción Pereira y Pena.

- D.ª Teodora Real Ruiz.
- D. Francisco María Rivero Jiménez.
- D. José Rodríguez Calvo.
- D. José Luis Rodríguez Morán.
- D.ª Carmen Ruiz Langa.
- D. Carlos Sabando Villanueva.
- D. José María Salas López.
- D. Manuel Salgado Novoa.
- D.ª María del Carmen Salinas Planas.
- D. Juan Manuel Salvan Sáez.
- D. Enrique Sánchez Carrasco.
- D. Jaime Serrano Luesma.
- D. Rafael Talón García.
- D. Angel Tola Baladrón.
- D. Julián Yagüe Frias.
- D. José Luis Villar Sanabria.

según convocatoria de fecha 24 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por Resolución de 24 de noviembre último a los siguientes solicitantes:

Segundo.—Admitir condicionalmente y con la obligación, por parte de los interesados, de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:

- D. José Luis Alonso Turueño deberá indicar el ejercicio a realizar.
- D. Julián Díaz Manresa deberá indicar el ejercicio a realizar.
- D. Francisco Gandil Jiménez deberá indicar fecha de nacimiento.
- D. Manuel J. Lucas Carpintero deberá indicar fecha de nacimiento.
- D.ª María de los Angeles Montero Pardo deberá indicar fecha de nacimiento.

D.ª María Luisa Oliván Laliena deberá indicar fecha de nacimiento.

Tercero.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Director general-Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial primero en esta Dirección General, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, entre los Oficiales segundos pertenecientes a la plantilla de dicho Servicio.*

Vacante en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural una plaza de Oficial de primera clase.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición restringido, de acuerdo con lo que determina el artículo 79 de la mencionada Orden ministerial, y con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dicha plaza en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial primero, más las vacantes que puedan existir en la fecha de terminación del mismo, entre Oficiales

segundos que, pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se encuentren en servicio activo y no estén afectados por el caso de incapacidad previsto en el artículo 104 de la Orden de 28 de noviembre de 1963, con destino y residencia en las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio, dotada con un sueldo de 84.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición restringido aquellos Oficiales segundos que, reuniendo los requisitos que se determinan en el apartado primero de esta convocatoria, se encuentren en servicio activo.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas y según modelo adjunto, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural, deberán ser enviadas a las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, 147, por conducto reglamentario, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse manifestación expresa de comprometerse el interesado, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, caso de que con anterioridad no lo hubieran hecho.

A dichas instancias podrán adjuntarse la justificación de cuantos méritos puedan contribuir a la calificación del presente concurso-oposición restringido.

Las instancias que se reciban fuera del plazo reglamentario se darán por no admitidas.